



N°1247

3539

ORD. A 111 N°

ANT. : Memorándum DGCP-308/2020 de fecha 17.06.2020 de la Dirección de Gestión Ciudadana de la Presidencia de la República y Resolución N°756 de fecha 09.06.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de implementar la extensión del programa GES "Salud Oral Integral de Adulto 60 años y más".

Santiago, **27 AGO 2020**

DE : **MINISTRO DE SALUD**

A : **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre la posibilidad de implementar la extensión del programa GES "Salud Oral Integral de Adulto 60 años y más".

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. El Ministerio de Salud tiene como misión construir un modelo de salud sobre la base de una atención primaria fortalecida e integrada, que pone al paciente en el centro, con énfasis en el cuidado de poblaciones durante todo el ciclo de vida; y que además estimule la promoción y prevención en salud, así como el seguimiento, trazabilidad y cobertura financiera.
2. En este contexto, en lo que respecta a la posibilidad de implementar una extensión del programa GES Salud oral integral del adulto de 60 años a personas de 60 años y más, podemos informar que cada modificación al Régimen GES debe cumplir lo establecido en la ley 19.966 y su reglamento, aprobado mediante el Decreto N°121, de 2005, donde se indica que se deben ejecutar una serie de análisis y evaluaciones; llevando a cabo estudios que permitan conocer la magnitud y tendencia de los principales problemas de salud que afectan a la población. También se requiere analizar la evidencia científica disponible respecto a las mejores intervenciones para tratar la patología, así como la relación costo efectividad. De igual forma, es necesario evaluar la capacidad del sistema de salud para brindar las intervenciones evaluadas.

Lo anterior permite desarrollar un proceso de priorización de los problemas de salud, sus intervenciones y prestaciones asociadas; que luego deberán ajustarse al marco de recursos disponibles, determinado por el Ministerio de Hacienda.

3. En el caso particular del problema de salud N°47: Salud oral del adulto de 60 años, la extensión de edad específicamente entre 60 y 70 años fue evaluada en el Estudio de Verificación del Costo 2018 (EVC)¹, con los siguientes grupos de prestaciones modificadas:
 - Atención odontológica del adulto de 60 a 70 años.
 - Tratamiento rehabilitador con implantes oseointegrados en personas desdentadas del maxilar inferior.
 - Atención odontológica domiciliaria a adultos con dependencia severa.
 - Atención odontológica del adulto de 60 a 69 años.

¹ Estudio disponible en el siguiente enlace:
<http://desal.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/04/Informe-Final-Demanda-ECV.pdf>

Sin embargo, después de todos los análisis, no fue priorizada ni logró ajustarse al marco de recursos determinado por el Ministerio de Hacienda en dicha oportunidad. De todas formas, el Ministerio de Salud constantemente realiza análisis y estudios frente a nuevas solicitudes relacionadas con el GES.

De esta forma se van generando las mejoras respectivas, así como las actualizaciones en tecnologías de salud necesarias para brindar resolución a los problemas GES vigentes o nuevas condiciones que podrían ingresar.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
 * **MINISTRO DE SALUD** *

Subsecretaria de Salud Pública			
Jefatura Gabinete Ministro			
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JOK	R	
Jefatura Gabinete SSP	ETS	ETC	
Jefatura DIPLAS	JAR	*	
Jefatura Unidad OIRS	FSB	PM	

STC/EOA



Distribución:

- Dirección de Gestión Ciudadana Presidencia de la República.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPLAS.
- Oficina de Partes.